



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°213-2019- MDC-E/C

Coporaque, 29 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO;

El Informe N°147-2019-UA-SGAF-MDC de fecha 17/05/2019, Opinión Legal N° 076-2019-AJL/MDC-WTPSC de fecha 20/05/2019 y Proveído N°1544 de fecha 22/05/2019 de la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de Inclusión de Procedimientos de Selección y la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC - 2019, versión VII; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones de Estado - Ley N°30225 modificado por el Decreto Legislativo N°1444, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante el numeral 6.1) del Artículo N°6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado - Ley N°30225, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" concordante con lo previsto en el numeral 6.2) de la norma precitada que establece que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, mediante el numeral 6.4) de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, mediante el numeral 7.6.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones refiere que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, concordante con lo previsto en el numeral 7.6.2) de la norma precitada establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

Que, mediante el numeral 7.6.5) de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2019-MDC-E/C de fecha 25/01/2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Coporaque para el ejercicio fiscal 2019 y se dispuso su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE;



Que, mediante Informe N°147-2019-UA-SGAF-MDC de fecha 17/05/2019, de la Unidad de Logística, solicita a la Gerencia Municipal que se apruebe la "VI MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", que tiene la inclusión de seis (6) Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

VERSION VII DEL PAC	REF. PAC N°	N° DE ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO
Inclusión	21	PAQUETE	CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO (BIENES)	ADQUISICIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS 15 SECTORES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA - DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 373, 384.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	22	PAQUETE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE PUERTAS METÁLICAS Y TAPAS SANITARIAS PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS 15 SECTORES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA - DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 89, 630.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	23	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLANDT TIPO IP PARA LA OBRA: "SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANARANA, CCOYANI, CONCAPATA, CCOTAHUATA Y CULEBRAYOC DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE VILLA TAHUAPALLCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 63, 000.00 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	24	PAQUETE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES AGREGADOS PARA LA OBRA: "SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANARANA, CCOYANI, CONCAPATA, CCOTAHUATA Y CULEBRAYOC DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE VILLA TAHUAPALLCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 54, 925.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	25	PAQUETE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 56214 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEROCCOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 52, 360.00 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	26	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE MOLINO PICADORA MULTIUSO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN INSTALACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTIZALES EN LAS 28 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante Opinión Legal N° 076-2019-AJL/MDC-WTPSC de fecha 20/05/2019, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abg. Walter Tito Peralta Santa Cruz, emite opinión legal procedente para aprobar la Inclusión de Procedimientos de Selección y la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC - 2019, versión VII y con Proveído N°1544 de la Gerencia Municipal de fecha 22/05/2019, sobre la solicitud de Inclusión de Procedimientos de Selección y la aprobación del Plan Anual de Contrataciones versión VII, dispone a la Secretaria General emisión de la Resolución, siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2018 - 2022

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado - Ley N°30225, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la "VI MODIFICACIÓN DE LA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", que tiene la inclusión de seis (6) Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

VERSIÓN VII DEL PAC	REF. PAC N°	N° DE ÍTEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO
Inclusión	21	PAQUETE	CATALOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO (BIENES)	ADQUISICIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS 15 SECTORES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA - DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 373, 384.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	22	PAQUETE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE PUERTAS METÁLICAS Y TAPAS SANITARIAS PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS 15 SECTORES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA - DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 89, 630.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	23	1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLANTO TIPO IP PARA LA OBRA: "SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANARANA, CCOYANI, CONCAPATA, CCOTAHUATA Y CULEBRAYOC DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE VILLA TAHUAPALLCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 63, 000.00 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	24	PAQUETE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES AGREGADOS PARA LA OBRA: "SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANARANA, CCOYANI, CONCAPATA, CCOTAHUATA Y CULEBRAYOC DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE VILLA TAHUAPALLCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 54, 925.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	25	PAQUETE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 56214 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEROCCOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 52, 360.00 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Inclusión	26	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (BIENES)	ADQUISICIÓN DE MOLINO PICADORA MULTIUSO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN INSTALACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTIZALES EN LAS 28 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO".	SUMA ALZADA	S/. 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Logística la publicación de la "VI MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro del plazo previsto conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y publicación, y a la Unidad de Tecnología de la Información disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.C
 - Alcaldía
 - G.M
 - S.A.F
 - U.L
 - U.T.I
 - Archivo
- ECC/amp

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO

 Lic. Euliberto Panamocca Checco
 DNI: 4872080
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

 Abg. Aida Romeo Nuño Puma
 SECRETARIO GENERAL